

MARTES, 17 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 139

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2018-6707 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Tudanca, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2018 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos. Habiendo sido objeto dicha aprobación provisional de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de 4 de mayo de 2018, nº 87, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse producido reclamaciones ni alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo y se procede a la publicación de la modificación de la Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado RDL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, contra la referida Ordenanza, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Eliminación del Epígrafe 4 "Certificaciones o informes a instancia de parte no incluidos en el Epígrafe 3, importe 5,00 euros" del artículo 6. Tarifa.

Tudanca, 2 de julio de 2018.
El teniente-alcalde, alcalde en funciones,
Marcos Cosío González.

2018/6707

CVE-2018-6707